INFORME FINAL DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
AMJI CMC 035 DE 2026

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los Veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026, la Secretaria de Agricultura del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 035 DE 2026**

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA 43ª VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO, AGRÍCOLA Y MINERO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($49.025.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DIAS CALENDARIO

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 035 DE 2026, se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

La contratación de mínima cuantía AMJI CMC 035 DE 2026 indica que atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. La Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria de Agricultura del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. ***Comité Evaluador***. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que para la contratación de mínima cuantía AMJI CMC 035 DE 2026 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	**FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL., Nit.** 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino.
Valor de la Propuesta	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)

1. ANÁLISIS GENERAL

Teniendo en cuenta que a la INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. AMJI CMC 035 DE 2026 se procede a evaluar al proponente, con el propósito de

verificar si cuentan con lo requerido por la administración al encontrarse dentro de los lineamientos facticos y jurídicos establecidos, de conformidad a lo instituido en la invitación AMJI CMC 035 DE 2026, en caso de que no cumplan con lo requerido, se procederá a declarar desierto el proceso.

Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

Antes de calificar las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar **NO HABILITADO** al proponente respectivo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple/ No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple/ No Cumple
Capacidad técnica	Cumple/ No Cumple

Factor de Evaluación: **Oferta económica**

ANÁLISIS ESPECÍFICO PROPUESTA

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, EXPERINCIA Y CAPACIDAD TECNCA.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, Experiencia y Técnicos.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

ANÁLISIS ESPECÍFICO PROPUESTA

PROPONENTE: **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL., Nit.** 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino.

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)

5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Documento o requisito	CUMPLE / NO CUMPLE
1. *CAPACIDAD JURÍDICA.*	**SI**
2. *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.*	**SI**
3. *DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL*	**N/A**
4. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,*	**SI**
5. *DURACION DE LA SOCIEDAD*	**SI**
6. *AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR*	**N/A**
7. *REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO - RUT-*	**SI**
8. *LIBRETA MILITAR*	**N/A**
9. *FOTOCOPIA DE LA CÉDULA*	**SI**
10. *CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES*	**SI**
11. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES*	**SI**
12. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*	**SI**
13. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES*	**SI**
14. *CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS*	**SI**
15. *REDAM*	**SI**
16. *VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD*	**SI**
VERIFICACION JURIDICA	**CUMPLE**

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL., Nit. 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino**, CUMPLE,** se encontraron todos los documentos de carácter jurídico, razón por la cual su propuesta se declara hábil jurídicamente.

5.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL.
El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, una trayectoria de mínimo de diez (10) años en el ejercicio de la actividad propia del objeto del Proceso, Circunstancia que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal.

El oferente presenta certificado donde se constata que tiene un ejercicio a partir de la fecha 09 de junio de 2015.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA</td></tr>
<tr><td>Experiencia Específica:
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:
a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar haber ejecutado máximo (3) contratos, cuyos objetos sean relacionados con el apoyo logístico para la realización de actividades y/o eventos en los últimos dos años; cuyo valor sumado sea igual o mayor a los doscientos cincuenta por ciento (250%) del valor del presupuesto oficial.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar mínimo en un treinta por ciento (30%).
La experiencia se deberá acreditar mediante contrato y acta de liquidación o acta de terminación o recibo a satisfacción expedidos por las entidades a las que les prestó el servicio y/o suministró los bienes, en las que indicada: objeto contratado, valor final del contrato, tiempo de ejecución, estado actual del contrato y desarrollo del mismo. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de determinación del mismo.
Experiencia aportada por el proponente:

1. Convenio de cooperación 2024237 de 2024 APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE QUE CONTRIBUYEN AL BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

.
<table>
<tr><th>Cuantía – SMMLV Requeridos</th><th>APORTA</th></tr>
<tr><td>69,99</td><td>130,87</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA
El proponente debe soportar la información, mediante copia del contrato y/o acta de liquidación o acta final suscrita por el contratante. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente.
En caso de que los contratos que se anexen para acreditar la experiencia se hayan celebrados con personas privadas, adicionalmente se deberá aportar:
➢ Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
➢ Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
➢ La declaración de renta respectiva.
➢ Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
➢ Acta de Recibo final de los bienes y/o servicios.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL., Nit. 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino**, CUMPLE** con la experiencia requerida para el presente proceso.

3.1.3 VERIFICACIÓN TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE

1. CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHA TECNICA) El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.	**SI**
VERIFICACION	**CUMPLE**

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL., Nit. 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino, CUMPLE con todos los requerimientos de carácter técnico, razón por la cual su propuesta se declara ***Hábil técnicamente***.

CRITERIO DE EVALUACION – OFERTA ECONOMICA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1. OFERTA ECONÓMICA El Proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica (**ANEXO No. 1**) y además realizar su ofrecimiento económico a través de la Plataforma SECOP II, por el valor total de su oferta teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones: (i) el "PRECIO TOTAL DE LA OFERTA", el cual será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.	**CUMPLE**		

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL., Nit. 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino, cumple con los criterios de evaluación de la oferta económica.

OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

1) Que el proponente, FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL**.,** Nit**.** 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 035 DE 2026 referente a la **CAPACIDAD JURIDICA.**

2) Que el proponente, FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL**.,** Nit**.** 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 035 DE 2026 referente a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.**

3) Que el proponente FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL**.,** Nit**.** 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública CMC 035 DE 2026 referente a la **CAPACIDAD TECNICA.**

4) Que el proponente, **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL.,** Nit**.** 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública CMC 035 DE 2026 referente a la **OFERTA ECONOMICA.**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta

evaluación, se le recomienda al Alcalde Municipal, adjudicarle este contrato al proponente al proponente FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL., Nit. 825001021-2, representada legalmente por CLARA ELENA DIAZ DIAZ. identificada con cedula de ciudadanía No. 39.515.684 Expedida en el Molino, con dirección en la CRA 13A 6B 08 PISO 2, los Ángeles Valledupar, Cesar, teléfono 3045249842, correo electrónico: funprodesarrollo@hotmail.com, Porque la oferta presentada CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la invitación pública

NOTA: El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

VERÓNICA ZULETA VEGA
Secretaria de Agricultura

Proyectó: **VERÓNICA ZULETA VEGA**, Secretaria de Agricultura,

Aprobó: **VERÓNICA ZULETA VEGA**, Secretaria de Agricultura

Como firmante declaro que he revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo mi responsabilidad lo presento para los fines pertinentes.